

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7.807	Salta, 21 de abril de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P.</p> <p>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMAN M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO/N° 14780</p> <p>—</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
--	---	--

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantíenese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto N° 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—
 Número atrasado de más de 10 años „ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará a tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 3636 del 6-4-67 — Apruébase la Orden de Servicio Nº 2 por la cantidad de \$ 50.457,58, emitida por la Direc. de Vivienda y Arquitectura de la Provincia para ampliación Escuela de Villas Las Rosas	1619
„ „ „ „ 3637 „ „ — Ampliase en \$ 1.500.000 más el crédito de préstamo otorgado a la Direc. Provincial de Turismo	1620
„ „ „ „ 3638 „ „ — Autorizase a la Direc. General de Compras y Suministros a llamar a Lic. Pública para la adquisición de medicamentos y materiales de curaciones con destino a los Servicios Asistenciales ...	1620
„ „ „ „ 3639 „ „ — Elévase a \$ 1.500 diarios el viático asignado al personal docente de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen que deba trasladarse a San Ramón de la Nueva Orán ...	1620
M. de Gobierno „ 3640 „ „ — Designase al Dr. Sergio Roberto Alvarado como Asesor Letrado de la Oficina de Coordinación de Municipalidades	1620
M. de As. Soc. „ 3641 „ „ — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Juan Carlos Gutiérrez	1621

M. de Gobierno Nº 3642 del 6-4-67	— Apruébase la Ordenanza Gral. Impositiva correspondiente al ejercicio 1967 de la Municipalidad de Seclantás	1621
" " " " 3643 " " "	— Reconócese los servicios desempeñados por la Dra. Velia Nora Poma Roca (interina) como Secretaria del Juzgado Correccional y de Menores del Distrito Judicial del Sud	1621
" " " " 3644 " " "	— Apruébase el Presupuesto Ejercicio 1967 de la Municipalidad de Guachipas que asciende a la suma de \$ 3.034.952	1622
" " " " 3645 " " "	— Apruébase la Ordenanza General Impositiva correspondiente al año 1967 de la Municipalidad El Potrero, Dpto. de Rosario de la Frontera ..	1622
" " " " 3646 " " "	— Decláranse constituídas las Comisiones y Sub Comisiones de la Primera Gran Feria de Artesanía Salteña	1622
" " " " 3647 " " "	— Designase la Comisión Directiva de la Cooperatora Asistencial de la localidad de la Viña ..	1622
" " " " 3648 " " "	— Apruébase la Resolución Nº 414-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ...	1623
" " " " 3649 del 7-4-67	— Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a su titular S. E. el señor Gobernador Gral. (R.E.) Dn. Héctor D'Andrea	1623
" " " " 3650 " " "	— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de G. J. I. P. y del T. a su titular Coronel (R. E.) Dn. Mario Eliseo Cabanillas ..	1623
" " " " 3651 " " "	— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de E. F. y O. P. a su titular Cont. Púb. Nac. Lucio Esteban A. Cornejo Isasmendi ..	1624
M. de As. Soc. " " 3652 del 11-4-67	— Apruébase la Resolución Nº 413-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ...	1624
" " " " 3653 " " "	— Apruébase la Resolución Nº 415-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ...	1624
" " " " 3654 " " "	— Apruébase la Resolución Nº 339-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ...	1624
" " " " 3655 " " "	— Confírmase, promuévese al personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	1625
" " " " 3656 " " "	— Déjase sin efecto la promoción del señor Rubén Soto y trasládase en carácter de ascenso al señor Carlos Néstor Rosetto	1626
" " " " 3657 " " "	— Acéptase la renuncia de la Sra. Margarita Battistino de Serrano del Hospital San Roque de la localidad de Embarcación	1626
" " " " 3658 " " "	— Modifícase el art. 4º del Decreto Nº 3717/64 ..	1626
" " " " 3659 " " "	— Designase a la Sra. Elva Azucena Torres de Bennun en el Hospital San Vicente de Paúl de Orán	1627
" " " " 3660 " " "	— Designase al Sr. José Gabriel Araiz en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública ...	1627
" " " " 3661 " " "	— Apruébase la Resolución Nº 333-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ...	1627
" " " " 3662 " " "	— Apruébase la Resolución Nº 365-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ...	1628
" " " " 3663 " " "	— Apruébase la Resolución Nº 399-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ...	1628
" " " " 3664 " " "	— Apruébase la factura Nº 206 de la Dirección de Aeronáutica Provincial por \$ 174.072	1628
" " " " 3665 " " "	— Apruébase la factura Nº 212 de la Dirección de Aeronáutica Provincial por \$ 72.352	1629

EDICTOS DE MINAS

Nº 26280 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán. Exp. Nº 5.455-V	1629
Nº 26272 — Solicitado por Toribio Andrés Zuleta. Exp. Nº 5.581-Z	1629
Nº 26263 — Solicitado por Alberto González Rioja. Exp. 5462-G	1629
Nº 26219 — De La Vieja. Expte. Nº 5631	1629
Nº 26198 — Solicitado por Manuel Eugenio Burgos y otros, "La Codiciada"	1630

EDICTO CITATORIO

Nº 26240 — Solicitado por José Nicolás Martínez. Exp. 494-M-56	1630
Nº 26236 — Solicitado por Alberto, Alberto Carlos y Ricardo Luis Ramonot. Expediente 156-R-67	1630
Nº 26175 — De Massalín y Celasco S.A.M.C.	1630
Nº 26174 — De José Raúl y César Augusto Tomás	1631
Nº 26173 — De José Raúl y César Augusto Tomás	1631
Nº 26172 — De José Raúl y César Augusto Tomás	1631

LICITACION PUBLICA

Nº 26282 — Establecimiento Azufrero. Lic. Pública Nº 16/67	1631
Nº 26274 — De la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia. Licitación Pública para Contratación de la Obra Monoblock Salta - 160 Dptos. Duplex ..	1631
Nº 26184 — Instituto Nacional de la Salud Mental, licitación Nº 13/67	1631
Nº 26164 — De Establecimiento Azufrero. Lic. Públ. Nº 13/67	1632

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 26289 — De Ricardo José Toscano	1632
Nº 26283 — De D. Abraham Sorani	1632
Nº 26265 — De Rosalba Vicenta Moreno de Affaticati	1632
Nº 26264 — De Policarpo Romero	1632
Nº 26260 — De Publia Nelly Herrera de Camacho	1632
Nº 26247 — De Lauro Pereyra	1632
Nº 26242 — De Blas Silvano Muruaga	1632
Nº 26241 — De Ramón Sixto Llanes	1632
Nº 26238 — De Brigido José Zavaleta	1633
Nº 26213 — De Raúl Maldonado	1633
Nº 26195 — De don Juan Odorico Rodríguez o etc.	1633
Nº 26187 — De doña Rosario Zerpa de Quipildor	1633
Nº 26178 — De Waldo Castaña y de Micaela A. de Castaña	1633
Nº 26176 — De Moya, Deodoro Telmo	1633
Nº 26153 — De Milagro Morales de Martínez	1633
Nº 26152 — De José Andrés Zauner.	1633
Nº 26151 — De Juan Antonio Masciarelli	1633

REMATE JUDICIAL

Nº 26288 — Por José A. García. Juicio: Burmeister Lamberghini vs. Santamaría Ariel Agustín	1633
Nº 26287 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Villagra de Villagra Angélica	1634
Nº 26286 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Molina Reynaldo Dino vs. José Caro	1634
Nº 26275 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Carma S. A. vs. Busto Marcos D.	1634
Nº 26271 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: A.G.A.S. vs. Antonio Mena o Aurelia B. Torrentegui	1635
Nº 26270 — Por Martín Leguizamón. Juicio: J. M. Saravia vs. Herederos de Carlos Hadad	1635
Nº 26257 — Por José A. Cornejo. Juicio: C. H. C. vs. Sucesorio de Isidro Troncoso	1635
Nº 26251 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Concurso Civil de Rodolfo Robles	1635
Nº 26225 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Reinaldo Flores y otros	1635
Nº 26224 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Costas M. Chamorro vs. Suc. de Salomón Juárez	1636
Nº 26217 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mercedes Villa vs. Ortega Duarte Francisco ..	1636
Nº 26216 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Marti Ramón Arturo vs. Lorenzo Andrés Martínez	1636
Nº 26210 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Rivera Restituto vs. Duarte Rosario Silvia	1636
Nº 26203 — Por Adolfo Sylvester. Juicio: Ejecución Hipotecaria. Julio Macarón vs. José Antonio Pardo	1637
Nº 26180 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: A.G.A.S. vs. Aranda Ruiz Antonio y Hadad Miguel	1637
Nº 26156 — Por José A. Cornejo. Juicio: Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa Ltda. vs. Ricardo Liendo	1637

CITACION A JUICIO

Pág. Nº

Nº 26237 — Ramos Lucio Lucas. Expte. 31678/66	1637
Nº 26206 — Celia Tejerina	1637

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

Nº 26243 — De Lapacho Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Industrial e Inmobiliaria	1638
--	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 26235 — De la Peluquería que tiene por domicilio en Balcarce Nº 871	1638
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 26285 — Club Atlético Estrella del Paraná para el 1-5-67	1638
Nº 26284 — El Club Atlético Redes de la Plata para el 5-5-67	1638
Nº 26278 — De Sulfatera S.A.M.I.C. Para el 30-4-67	1638
Nº 26249 — Vidal y Cia. Ltda. S.A.C.I.A.	1638
Nº 26248 — Vidmar S.A.C.I.A.	1639
Nº 26239 — Club de Caza y Pesca Gral. San Martín	1639
Nº 26150 — De Lanera Algodonera Comercial Industrial S. A.	1639

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 26281 — Sentencia Nº 927 - T.T. Nº 2 - 27-2-67 Luna Miguel Angel vs. Ram Pedro y/o Casa Ram	1640
--	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3636

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 839/67.

VISTO la Orden de Servicio Nº 2, emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de trabajos adicionales en la Obra Nº 289: "Ampliación Escuela Primaria Dr. J. Castellanos de Villa Las Rosas - Salta, Capital", a cargo de la Empresa Constructora De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos adicionales ordenados por la referida Orden de Servicio Nº 2, consisten en la construcción de un contrapiso de hormigón armado en reemplazo del contrapiso de hormigón de cal previsto en el proyecto original, en razón a la falta de resistencia del terreno donde se encuentra ubicada la aludida escuela, por tratarse de terreno rellenado;

Que el valor de los trabajos indicados prece-

dentemente, o sea de \$ 50.457,58 m/n., se encuentra comprendido en las disposiciones del Artículo 41, Inc. e) de la Ley de Obras Públicas vigente;

Por ello y atento a los términos de la Resolución Nº 119, de fecha 20 de marzo de 1967, de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 2, por la cantidad de \$ 50.457,58 m/n. (Cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con 50/100 moneda nacional), emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la realización de trabajos adicionales en la Obra Nº 289: "Ampliación Escuela Primaria Dr. J. Castellanos de Villa Las Rosas Salta - Capital", a cargo de la Empresa Constructora DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI S.R.L.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo I, Título 2, Subtítulo A - Rubro Funcional I - Parcial 29 — Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central—Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3637

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 949/67.

VISTO que la Dirección Provincial de Turismo solicita por nota Nº 742 se amplíe en \$ 1.500.000.— m/n. la partida que en préstamo y destinada por decreto Nº 3162 del 21 de marzo último se le otorgara por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, a fin de sufragar gastos derivados del montaje de las instalaciones en que funciona la "Primera Gran Feria Exposición de Artesanía Salteña", como ser jornales pendientes de pago, etc.; y,

CONSIDERANDO:

Que esta operación —según informa la repartición recurrente— será cubierta con el producido de la venta de entradas, de publicidad y propaganda, del porcentaje de la venta de productos y también del producido que arroje la subasta de los materiales que se han utilizado en las instalaciones a desmantelarse a la terminación de la muestra.

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en \$ 1.500.000.— m/n. (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional) más el crédito del préstamo otorgado a la Dirección Provincial de Turismo por decretos números 3162 y 3345 del 3 y 21 de marzo pasado, quedando autorizado el Banco de Préstamos y Asistencia Social para tomar dichos fondos de las utilidades del Casino Provincial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3638

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 954/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita autorización para llamar a Licitación Pública a fin de adquirir medicamentos y material de curaciones con destino a los Servicios Asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de \$ 5.054.678.—; y atento a lo dispuesto por el Art. 12º, Inc. a) del Decreto Nº 7940/59,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Li-

citación Pública para la adquisición de medicamentos y material de curaciones con destino a los Servicios Asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de m\$.n. 5.054.678.— (Cinco millones cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3639

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3785/66.

VISTO este expediente en el que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen" solicita se eleve a la suma de \$ 1.500.- m/n. el viático diario fijado para el cuerpo de profesores de la misma que deban trasladarse a la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán a tomar exámenes en la Filial Nº 1; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante la suma asignada por Decreto Nº 2824/67, en la actualidad dicho importe no condice con el costo de los gastos de hospedaje, comida, etc., por lo que resulta de equidad y justicia resolver en sentido favorable;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Elévase a la suma de \$ 1.500.- (Mil quinientos pesos moneda nacional) diarios el viático asignado por Decreto Nº 2824/67 para el personal docente de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" que deba trasladarse a la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán a objeto de tomar exámenes en la Filial Nº 1 de esa localidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3640

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Atento las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. SERGIO ROBERTO ALVARADO (C. 1943 - Mat. Ind. número 4.415.371), en Categoría 10, Clase 03, Personal Administrativo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, quien desempeñará las funciones de Asesor Letrado de la Oficina de Coordinación de Municipi-

palidades, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3641

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 46.407/67 (3).

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Juan Carlos Gutiérrez —Farmacéutico— a fin de que efectúe una evaluación de los servicios de Farmacia dependientes de Dirección del Interior, y realice además, los proyectos necesarios para la racionalización de los mismos;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro a fs. 6 vta.,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Juan Carlos Gutiérrez, el que textualmente se transcribe a continuación:

“Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el señor Ministro doctor JOSE R. NOVO HARTMANN por una parte, que en adelante se denominará “El Ministerio” y el señor JUAN CARLOS GUTIERREZ, L. E. Nº 3.902.947, Clase 1923 —Farmacéutico— inscripto en el Registro de Profesionales del Ministerio del rubro, bajo el Nº 134 “C” por la otra y que en lo sucesivo se llamará “El Profesional” han convenido en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: “El Profesional” efectuará una evaluación de los servicios en Farmacia dependiente de Dirección del Interior y realizará los proyectos necesarios para la racionalización de los mismos.

“SEGUNDA: “El Ministerio” abonará a “El Profesional”, la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios.

“TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia por el término de cuatro (4) meses, a partir del 1º de enero del año 1967.

“En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso 2, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8, Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Economía, Finanzas y

Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Cornejo Isasmendi

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3642

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5526/67.

La Municipalidad de Seclantás, departamento de Molinos, eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva, correspondiente al ejercicio 1967 y atento lo informado a fs. 13 por el Tribunal de Cuentas de la Provincia y lo dictaminado a fs. 14 por el Sr. Fiscal de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva correspondiente al ejercicio 1967 de la Municipalidad de Seclantás, departamento de Molinos, que corre de fs. 7 a fs. 12 del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3643

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expedientes Nº 5701/67 y Nº 5614/67.

Por las presentes actuaciones la Dra. Velia Nora Poma Roca, Secretaria del Juzgado Correccional y de Menores del Distrito Judicial del Sud, solicita reconocimiento y liquidación de servicios desempeñados interinamente como Secretaria del Correccional y de Menores del Distrito Judicial del Sud, desde el 26 de setiembre de 1966 hasta el 22 de diciembre del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de la recurrente es procedente, en razón de encontrarse durante el período de referencia, vacante el cargo, por ascenso de su titular, Dr. Fernando Chamorro;

Por ello y atento al certificado corriente a fs. 2 del expediente Nº 5701/67, expedido por la Secretaría de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 del Exp. Nº 5614/67,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios des-

empeñados interinamente por la Dra. VELIA NORA POMA ROCA, Secretaria del Juzgado Correccional y de Menores del Distrito Judicial del Sud, como Secretaria del Juzgado de Instrucción del mismo Distrito, durante el período comprendido desde el 26 de setiembre hasta el 22 de diciembre del año 1966, en vacante por ascenso del titular Dr. Fernando Chamorro, con la percepción del 50% de los haberes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3644

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5802/67.

La Municipalidad de Guachipas, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1967 y atento lo informado a fs. 11 por el Tribunal de Cuentas de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1967 de la Municipalidad de Guachipas, departamento del mismo nombre, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 3.034.952.— m/n. (Tres millones treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3645

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5165/67.

La Municipalidad de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera, eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva, correspondiente al año 1967 y atento lo informado a fs. 11 por el Tribunal de Cuentas de la Provincia y lo dictaminado a fs. 12 por el Sr. Fiscal de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva, correspondiente al año 1967 de la Municipalidad de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera, que corre de fs. 2 a fs. 10 del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3646

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6116/67.

Con motivo de haberse constituido las Comisiones y Sub-Comisiones que tendrán a su cargo la organización de la "Primera Gran Feria de Artesanía Salteña" que se realiza en esta ciudad capital y que se mantendrá hasta el 30 de abril del año en curso;

Por ello, atento a las funciones de importancia y responsabilidad que deberán cumplir las mismas y a lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo mediante nota Nº 643 de fecha 22 de marzo del año en curso,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse constituídas las Comisiones y Sub-Comisiones que tendrán a su cargo la organización de la "Primera Gran Feria de Artesanía Salteña", que se realiza en esta ciudad capital, entre los días 2 al 30 de abril del año en curso, y las que quedarán integradas en la siguiente forma:

Comisión:

Presidente: Sr. JORGE LUIS MATASSI.

Vicepresidente: Dr. JULIO A. TORINO.

Secretario Administrativo: Prof. ESDRAS LUIS GIANELLA.

Coordinador General: Sr. JOSE ANTONIO DIB ASHUR.

Asesor Técnico: Prof. CARLOS LUIS GARCIA BES.

Presidentes de Sub-Comisiones:

Finanzas: Sr. NESTOR HUGO GANA.

Publicidad y Propaganda: ANGEL LONGARTE.

Ornamentación: ANTONIO YUTRONICH.

Relaciones Públicas: VICTOR R. CASALI.

Relaciones con el Interior: Cmdte. Ppal. JUAN C. BIANCHI.

Ordenamiento y Control: Sr. MILENKO JUAN JURCICH.

Números Artísticos: Sr. ERNESTO VERNIERI.

Montaje de Obras: Arq. ENRIQUE LIMA.

Recepción de Trabajos: Prof. CARLOS LUIS GARCIA BES.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3647

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO la necesidad de designar la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la localidad de La Viña; y

Teniendo en cuenta que se ha realizado una asamblea pública con la presencia de las autoridades municipales, sanitarias, representantes del comercio e industria y público en general, cuya acta corre agregada a fs. 2 de estas actuaciones, dándose con ello estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 2º de la Ley 4126/66 de Creación de las Cooperadoras Asistenciales;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la localidad de La Viña, la que estará integrada de la siguiente forma, de acuerdo a la Asamblea Pública realizada el día 23 de marzo del año en curso:

Presidente, Dr. FELIPE TILCA.

Vice Presidente, Sr. FILIBERTO G. MONTEIRO.

Secretaria, Sra. BLANCA ESTELA CABRERA DE CHAVEZ.

Tesorero, Sr. FELIPE TEJERINA.

Vocales: Sr. RAFAEL GUZMAN, Sr. LUIS ABDO.

Órgano de Fiscalización: Sr. RAFAEL GUZMAN, Sr. ORLANDO AMERICO CORDOBA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO N° 3648

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente N° 4959/67-J (N° 3490/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señorita Gregoria Juárez, solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cuenta con servicios sobre los cuales no realizó aportes al fondo jubilatorio, correspondiendo su reconocimiento a fin de que sean acreditados en el beneficio jubilatorio solicitado, formulándose para ello los cargos correspondientes;

Que mediante informe de Sección Cómputos se comprueba que la peticionante tiene prestados servicios en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, calculados al 31 de diciembre de 1966, durante 29 años, 5 meses y 18 días; habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 46 años, 1 mes y 3 días, situación que le da derecho de obtener el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 414-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de marzo de 1967, mediante la cual se acuerda a la señorita GREGORIA JUAREZ, L. C. número 9.488.625, Categoría 25 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual de \$ 13.499.— m/n. (Trece mil cuatrocientos noventa y nueve pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 7 de abril de 1967.

DECRETO N° 3649

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, quien viajara oportunamente a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia General (R. E.) Dn. HECTOR D'ANDREA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de abril de 1967.

DECRETO N° 3650

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Habiéndose posesionado el suscrito del Mando Gubernativo de la Provincia, luego de su regreso de la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a su titular, Coronel (R. E.) Dn. MARIO ELISEO CABANILLAS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Saravia (Int.)

Salta, 7 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3651

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Encontrándose de regreso en esta ciudad S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, quien viajara oportunamente a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a su titular, Cont. Púb. Nac. Dn. LUCIO ESTEBAN A. CORNEJO ISASMENDI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 11 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3652

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4964/67-C (Nº 954/67 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones la Resolución número 413-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda pensiones a la Invalidez números 2231 a 2245 cuyos beneficiarios se encuentran comprendidos en las disposiciones del Art. 4º Decreto Nº 703 referendado por la Ley 813/47;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en el sentido de que se apruebe la citada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 413-I de fecha 31 de marzo de 1967, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda Pensiones a la Invalidez números 2231 a 2245 a beneficiarios con residencia en los Departamentos de: Capital y Santa Victoria, de conformidad a las disposiciones del Decreto 703, referendado por la Ley 813/47 y 4094/66, a partir del mes de la fecha del presente Decreto; quedando sujetas dichas pensiones a caducidad, aumento o disminución en sus montos, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 11 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3653

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4963/67-C (Nº 936/67 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones la Resolución número 415-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la Vejez números 8368 a 8384, cuyos beneficiarios se encuentran comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 1204;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en el sentido de que se apruebe la citada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 415-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 3 de abril del año en curso, que acuerda las pensiones a la vejez números 8368 a 8384 a beneficiarios con residencia en los Departamentos de: Capital, Cachi, Chicoana, La Viña, Molinos, Rosario de Lerma, Santa Victoria y San Martín, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley 1204 a 4094/66, con un haber mensual de \$ 2.000.— m/n. (Dos mil pesos moneda nacional) a partir del mes de la fecha del presente Decreto; quedando sujetas dichas pensiones a caducidad, aumento o disminución en sus montos en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, o por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 11 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3654

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4427/66-C (Nº 5753/64, 3723/56, 1527/64, 1265/63, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el Dr. Carlos Juan Caorsi, solicita reajuste jubilatorio, en su carácter de Médico Consultor, Categoría 11 y Jefe Servicio Médico, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, respectivamente, en base a servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 50 y 51, se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Administración Provincial, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad -Ley Provincial 1041-

por la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, por la Municipalidad de Buenos Aires y por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, y el descuento practicado por servicios simultáneos, totaliza una antigüedad que lo coloca en condiciones de reajustar su haber jubilatorio;

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 339-I, de fecha 17 de marzo del año en curso, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta el haber

de la jubilación ordinaria que goza el Dr. CARLOS JUAN CAORSI Mat. Ind. N° 2.751.763, en el cargo de Médico Consultor, Categoría 11 y Jefe Servicio Médico, categoría 8, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, respectivamente, en la suma de \$ 61.566.— m/n. (Sesenta y un mil quinientos sesenta y seis pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más la bonificación de \$ 4.617.— m/n. (Cuatro mil seiscientos diecisiete pesos moneda nacional) dispuesta por el artículo 29 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 11 de abril de 1967.

DECRETO N° 3655

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto N° 4192/61, a regir para el ejercicio 1967 y siendo necesario ubicar al personal dependiente del Ministerio del rubro, en las categorías específicamente determinadas por la Ley citada precedentemente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase, promuévese y traspásase al personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública (Inciso Unico) en las asimilaciones de personal: administrativo, asistencial, servicio y maestranza y obrero, a partir del día 1º de enero de 1967:

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Apellido y Nombre	Categ.	Func.	Dependencia
D'UVA María Teresa	23	Aux. administ.	Instituto Endocrinología viene del M. de Gobierno.
MARSHALL Nora Garrido de	25	Aux. Administ.	Dpto. de Mat. e Inf.

PERSONAL ASISTENCIAL:

GUTIERREZ Elsa Edith	21	Superv. Serv. Soc.	Dpto. Lucha Antituberculosa.
----------------------	----	--------------------	------------------------------

PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA

GUTIERREZ Paula Soruco de	26	Servicio	Dpto. de Lucha Antituberculosa.
LOPEZ Simplicio	26	Jardinero	Dpto. de Lucha Antituberculosa.
LUNA Lema Diez Gómez de	26	Servicio	Pol. Reg. "San Bernardo".
ORDOÑEZ Corina	26	Servicio	Pol. Reg. "San Bernardo".
LOPEZ Jesús	26	Ordenanza	Pol. Reg. "San Bernardo".
REINAGA Margarita	26	Servicio	Direc. de Patronato.
SARAPURA María R. Allende de	26	Servicio	Cerrillos.
LLAMPA Ramona	26	Servicio	Cafayate.
MUÑOZ Carmen G. Figueroa de	27	Servicio	Dpto. Maternid. e Infancia.
DAMIR Adriana	27	Servicio	Dpto. Maternid. e Infancia.
RETAMBAY Juana Guantay de	27	Servicio	Dpto. Maternid. e Infancia.
VILTE Antonia A. Guzmán de	27	Servicio	Est. Sanit. La Merced.
MAMANI Felipe Benicio	27	Servicio	Cerrillos.

Apellido y Nombre	Categ.	Func.	Dependencia
DEL VECCHIO Julia Ramírez de	27	Servicio	Pol. Reg. "San Bernardo".
BARRIOS Raúl	27	Jardinero	Dpto. Lucha Antituberculosa.
NAVARRETE América E. Acevedo	27	Servicio	Dpto. Lucha Antituberculosa.
CRUZ María Luisa	27	Servicio	Dpto. Lucha Antituberculosa.
CALISAYA Lorenza Rodríguez de	27	Servicio	Direc. de Patronato y A. S.
SOTO Nicolasa Ruiz de	27	Servicio	Direc. de Patronato y A. S.
SALGUERO Angélica Sales de	27	Servicio	Direc. de Patronato y A. S.
LASQUERA Edilmera Rojas de	27	Servicio	Hospital de Metán.
SOSA Basilia Palacios de	27	Servicio	Hospital de Metán.
RUFINO Raúl Basilio	27	Servicio	Hospital de Metán.

PERSONAL OBRERO:

AGÜERO Juan Marcos	25	Ordenanza	Ministerio.
TAPIA Arturo	25	Ordenanza	Ministerio.
RUIZ Camilo	25	Ordenanza	Ministerio.
TORRES Marcelino	25	Obrero	Ministerio.
VARGAS Pedro Arcadio	25	Carpintero	Ministerio.
FERNANDEZ Angel Carmelo	25	Ordenanza	Ministerio.
LIENDRO Santos Cesáreo	25	Ordenanza	Ministerio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 11 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3656

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO que mediante el Decreto Nº 3567/67 se confirma, promueve, etc. a distinto personal dependiente del Ministerio del rubro;

Teniendo en cuenta que equivocadamente se consignó al Sr. Rubén Soto para ser promovido a la Categoría 22, Personal de Servicio y Maestría, correspondiendo por razones de antigüedad y por las funciones que desempeña dicho ascenso al señor Carlos Néstor Rosetto;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la promoción del señor RUBEN SOTO a la Categoría 22, efectuada mediante decreto Nº 3567 de fecha 31 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Trasládase con carácter de ascenso a partir del día 1º de enero del corriente año, a la Categoría 22, Personal de Servicio y Maestría, al actual Categoría 24 Personal Obrero (mecánico) Sr. CARLOS NESTOR ROSETTO.

Art. 3º — Trasládase al actual Personal de Servicio y Maestría, Categoría 24, Sr. RUBEN SOTO para que reviste en la misma categoría como personal obrero, a partir del 1º de enero del año en curso, en vacante del señor Carlos Néstor Rosetto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 11 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3657

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Margarita Battistino de Serrano al cargo de categoría 24 Personal Asistencial (Enfermera-Partera) del Hospital "San Roque" de la localidad de Embarcación, dependiente de Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 1º de abril del corriente año, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Por ello, y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. MARGARITA BATTISTINO DE SERRANO, al cargo de categoría 24, Personal Asistencial (Enfermera-Partera) del Hospital "San Roque" de la localidad de Embarcación, dependiente de la Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 1º de abril del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 11 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3658

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO el decreto Nº 3717 de fecha 8 de junio de 1964, mediante el cual se establece el

régimen de préstamos personales que otorga la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Siendo necesario modificar dicha disposición a efectos de condicionarla de acuerdo a las exigencias de la actualidad y atento a lo solicitado por el señor Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante nota Nº 538;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Art. 4º del Decreto Nº 3717/64 en la siguiente forma:

“El monto máximo de los préstamos personales será de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 50.000.— m/n.), amortizables en 15% anual. A este efecto, se establecerá una última cuota adicional por el total de dichos intereses. Sobre los servicios atrasados se cargará además un interés punitivo del 17% anual”.

“Los préstamos a otorgarse se regirán de acuerdo a la siguiente escala:

“De 1 a 5 años de antigüedad, dos (2) meses de sueldo, con un máximo de \$ 30.000.— m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional).

“De 5 a 10 años de antigüedad, tres (3) meses de sueldo, con un máximo de \$ 40.000.— m/n. (Cuarenta mil pesos m/n.).

“De 10 o más años de antigüedad, cuatro (4) meses de sueldo, con un máximo de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos m/n.)”

Art. 2º — Ampliase el Decreto Nº 3717/64 en la siguiente forma:

“Art. 22. — En caso de renuncia o cesantía del titular del préstamo, las Tesorerías o Habilitaciones de Pagos, retendrán el total de los servicios adeudados”.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 11 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3659

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.238/67 y 47.238/67 (2).

VISTO en estas actuaciones el pedido de designación interpuesto por el señor Director del Hospital “San Vicente de Paúl” de Orán, a favor de la señora Elva Azucena Torres de Bennun;

Por ello y atento a lo manifestado por Dirección del Interior y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora ELVA AZUCENA TORRES DE BENNUN L. C. Nº 4.120.011, clase 1941, Matrícula Nº 284, en la categoría 26 (Auxiliar de Laboratorio) Personal Asistencial del Hospital “San Vicente de Paúl” de Orán, en cargo vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-

miento de lo dispuesto precedentemente, se afectará al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 11 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3660

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorandum s/n. de Secretaría Privada.

Visto en estas actuaciones la designación solicitada a favor del señor JOSE GABRIEL ARAIS, como Personal Administrativo del Ministerio del rubro;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor JOSE GABRIEL ARAIS, L. E. número 4.620.580, clase 1948, en la categoría 28, Personal Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y en cargo vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Principal 1, Partida 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 11 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3661

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes Nros. 3621/64 y 4939/67-M (Nros. 4173/61, 3064/62 y 8781/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz, solicita reajuste de su jubilación, en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Corte de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos, se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Corte de Justicia, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios por las Cajas Nacional de Previsión para el Personal del Estado y para el Personal Bancario y de Seguros, y el descuento practicado por servicios simultáneos, totaliza una prestación de 25 años, 7 meses y 27 días,

lo que le da derecho de reajustar su haber jubilatorio,

Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 30 del Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 333-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de marzo de 1967, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación por retiro voluntario que goza el Dr. IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ, L. E. Nº 3.942.225, en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Corte de Justicia, en el cargo de Ministro, en la suma de \$ 46.698 m/n. (Cuarenta y seis mil seiscientos noventa y ocho pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 11 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3662

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 4950/67 (Nº 10.601/52, 692/52, 3172/63, 233/66, 217/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Provincia).

Visto que la señora Alcira C. de Medrano Ortiz, solicita se le acuerde subsidio para atender gastos de sepelio de la extinta Dña. María Ana Santoro de Caro; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados a fs. 3/63, se comprueba el fallecimiento de la causante, ocurrido el 8-7-66;

Que por factura agregada a fs. 4/64, se verifica que la señora de Medrano Ortiz ha sufragado los gastos ocasionados por el fallecimiento de la pensionada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Dña. Ana Santoro de Caro;

Por ello, atento a lo dictaminado a fs. 12/72, por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 365-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de marzo de 1967, mediante la cual se acuerda a la señora ALCIRA CARO DE MEDRANO ORTIZ, L. C. Nº 9.488.011, el subsidio que establece el artículo 71º del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, o sea la suma de \$ 48.600 m/n. (Cuarenta y ocho mil seiscientos pesos m/n.) a efectos de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento de la pensionada Dña. MARÍA ANA SANTORO DE CARO, erogación que deberá imputarse al rubro "SUBSIDIOS DECRETO LEY Nº 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 11 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3663

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expte. Nº 2808/67 (Nros. 6369/63, 1817/54, 1294/55, 353/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor Juan Flores solicita reajuste de su haber jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que por informes de fs. 50 y 51, se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial, calculada al 31 de diciembre/66 de 17 años, 10 meses y 23 días, la que sumada a la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad —Ley Provincial 1041— por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, totaliza una prestación de 36 años, 1 mes y 23 días, situación por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, emite Resolución Nº 399-I, reajustando el haber de la jubilación ordinaria que goza el mismo;

Por ello, atento a lo dictaminado a fs. 55, por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 399-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de marzo de 1967, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación ordinaria que goza el señor JUAN FLORES, Mat. Ind. Nº 3.914.655, en el cargo de Inspector Mayor, Categoría 6, de Policía de Campaña, en la suma de \$ 32.483 (Treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres pesos m/n.) con más la bonificación de \$ 8.121 (Ocho mil ciento veintiun pesos m/n.) establecido por el artículo 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 11 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3664

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.327/67.

Visto la factura Nº 206 presentada por la Dirección de Aeronáutica Provincial por la suma de \$ 174.072 m/n. correspondiente a servicios

aéreos prestados durante el mes de enero de 1967;

Atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la factura N° 206 de fecha 3 de marzo de 1967, de la Dirección de Aeronáutica Provincial, por la suma de \$ 174.072 m/n. (Ciento setenta y cuatro mil setenta y dos pesos moneda nacional), en concepto de servicios aéreos prestados durante el mes de enero del año en curso.

Art. 2° — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe de la factura aprobada por el artículo 1° del presente decreto, a efectos de su cancelación; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 5, Parcial 3, Inciso Único de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 11 de abril de 1967.

DECRETO N° 3665

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Registro N° 329/67.

Visto la factura por la suma de \$ 72.352 m/n. por prestación de servicio aéreo al Ministerio del rubro en el transcurso del mes de febrero ppto., presentada por la Dirección de Aeronáutica Provincial, de acuerdo a las constancias agregadas a fs. 5/8 de las presentes actuaciones,

Por ello, atento a lo manifestado a fs. 10 por la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la factura N° 212 de fecha 29-3-67 de la Dirección de Aeronáutica Provincial por un total de \$ 72.352 m/n. (Setenta y dos mil trescientos cincuenta y dos pesos m/n.), por prestación de servicios aéreos durante el mes de febrero/67.

Art. 2° — Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, liquidará a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe correspondiente a la factura aprobada precedentemente a efectos de su cancelación; debiendo imputarse al Anexo "E", Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 5, Parcial 3, Inciso Único del presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

EDICTO DE MINA

N° 26280

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Francisco Valdez Villagrán en 1° de agosto de 1966 por Expte. N° 5.455-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia La Encrucijada de Las Cuevas. De ahí 1000 m. 80°, 1000 m. 35° hasta el Punto de Partida, de ahí 3000 m. 350°, 3500 m. 260°, 2500 m. 350°, 5500 m. 80°, 5500 m. 170° y 2000 m. 260°, con lo cual cierran las 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 19-4 al 3-5-67

N° 26272

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Toribio Andrés Zuleta, en 23 de noviembre de 1966 por Expte. N° 5.581-Z ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la Cuesta de Arena, se mide 500 m. al Sud a donde se denominará Punto de Partida, se mide 1.000 metros al Este, 5000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y luego 3.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de abril de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 19-4 al 3-5-67

N° 26263

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, notifica a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Alberto González Rioja en 1° de agosto de 1966 por Expte. N° 5462-G, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el pueblo de Tucluca, desde allí se miden 1000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde ahí se toma al Este 2.000 metros; 2.800, metros al Norte, al Oeste 7150 y al Sud 2.800 metros; al Este 5.150 metros para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de febrero de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 18-4 al 2-5-67

N° 26219

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Picchetti en 1° de febrero de 1967 por Expte. N° 5631-P, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: se

toma como punto de referencia la mina "La Vieja" y como punto de partida P.P., el salto de agua existente en la misma mina. De este salto mídase 2.000 m. al Este, desde este nuevo punto 5.000 m. al Norte, luego 4.000 m. al Oeste, luego 5.000 m. al Sur y por último 2.000 m. al Este. Quedarán así definidos los vértices A, B, C y D del perímetro solicitado. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resulta ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "La Vieja". Expte. 1482. — Salta, 31 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 13 al 26-4-67

Nº 26198

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 231 del C. de Minería que, Manuel Eugenio Burgos, Faustino Antonio Armonía y Evaristo Renfies, en Expte. Nº 5.000-B, han solicitado la mensura de la mina de plomo denominada "La Codiciada", la cual constará de 5 pertenencias de 6 hectáreas cada una, que se ubicarán así: **Pertenencia Nº 1 (Mojón 1 - 2 - 3 y 4).** Se toma como punto de partida (P. P.) la labor legal que es el mismo punto de la manifestación de descubrimiento y el cual se ubica de la siguiente manera: 600 mts. de distancia con azimut 64 al Punto de Partida que es un mojón que a su vez se determina con las siguientes visuales: Al Cº Negro 286º, al Abra de Rota 311º, al Abra de Lajas 219º, y desde allí se miden 150 m. al Este se llega al mojón (1), 200 m. al Sud se llega al mojón (2), 300 m. al Oeste se llega al mojón (3), 200 m. al Norte se llega al mojón (4) y finalmente 150 m. al Este se llega al punto de partida (P. P.) **Pertenencia Segunda** (Mojón 1 - 4 - 5 y 6) Partiendo del mojón (4) 200 m. al Norte se llega al mojón (5) 300 m. al Este se llega al mojón (6) y finalmente 200 m. al Sud se llega al mojón (1). **Pertenencia Tercera** (Mojón 5 - 6 - 7 y 8) Partiendo del mojón (5) 200 m. al Norte se llega al mojón (8), 300 m. al Este se llega al mojón (7), 200 m. al Sud se llega al mojón (6). **Pertenencia Cuarta** (Mojón 1 - 6 - 9 y 10) Partiendo del mojón (6) 300 m. al Este se llega al mojón (9), 200 m. al Sud se llega al mojón (10), 300 m. al Oeste se llega al mojón (1) **Pertenencia Quinta:** (Mojón 1 - 10 - 11 y 12). Partiendo del mojón (10) 200 m. al Sud se llega al mojón (11) y finalmente 300 m. al Oeste se llega al mojón (2) encerrando así las 5 pertenencias de 6 has. c/una. — Salta, 20 de

marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.250 e) 11 y 20-4 y 2-5-67

EDICTO CITATORIO

Nº 26240

Ref.: Expte. Nº 494/M/66 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Nicolás Martínez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 20 lts/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el canal secundario III, Terciario San Agustín y acequia Cañada, cuando aforado dicho río aguas arriba del Dique Toma, arroje un caudal superior a los 3000 lts/segundo, con carácter Eventual y para el inmueble rural denominado Finca "Los Cardones", catastro número 1941, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, para riego de 40 Has. — Salta, 14 de abril de 1967. — **Administración General de Aguas.**

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

Nº 26236

Ref.: Expte. Nº 156/R/67 s.o.p

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas; se hace saber que Alberto, Alberto Carlos y Ricardo Luis Ramonot solicitan se otorguen con carácter Eventual los derechos al uso del agua pública para irrigar con un caudal de 498,75 lts/segundo a derivar del río Del Valle (margen derecha) por un canal propio a construirse y para una superficie de 950 Has. del inmueble denominado Finca Fracción Piquete Cabado, catastro Nº 4377, ubicado en Las Lajitas, Departamento de Anta. — Salta, 14 de abril de 1967. — **Administración General de Aguas.**

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

Nº 26175

REF.: EXPTE. Nº 6175/M/63. s.r.p.

(Art. 233)

A los efectos establecidos por el Código de Aguas (Art. 350) y aplicación del Art. 233, se hace saber que MASSALIN Y CELASCO S.A. I.C. tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de agua pública para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD basado en derechos por usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación para una superficie de 5,2687 Has. del inmueble designado Fracciones A y B de las Fincas Buen Retiro y Rosario Viejo, catastro Nro. 1404, Departamento Rosario de Lerma, con una

dotación de 3,95 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 4 y acequia denominada Rosario Viejo. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 10 al 21-4-67

Nº 26174

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE RAUL y CESAR AUGUSTO TOMAS tienen solicitado Reconocimiento del uso del agua pública por usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación para la finca Nueva Esperanza, catastro Nº 314, ubicada en La Merced, Departamento Cerrillos: con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 42,50 lts./segundo una superficie de 56,6644 Has.; con carácter Eventual con una dotación de 54,45 lts./segundo una superficie de 72,6000 Has.; con carácter Permanente y a Perpetuidad para Bebida en la magnitud de 3/10 lts./segundo y sujeta a turno; todas a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III y acequia Ceballos. En estiaje la dotación asignada a Perpetuidad será reajustada proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 10 al 21-4-67

Nº 26173

REF.: EXPTE. Nº 3462/T/66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE RAUL y CESAR AUGUSTO TOMAS tienen solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública con carácter Eventual para irrigar con una dotación de 95,55 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) cuando dicho río tenga un caudal superior a los 3.000 lts./segundo derivados por el Canal Secundario III y acequia Ceballos, una superficie de 182 Has. del inmueble Lotes A y B de Las Pircas. Catastro Nº 3383, ubicado en el Departamento Cerrillos.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 10 al 21-4-67

Nº 26172

REF.: EXPTE. Nº 3463/T/66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE RAUL y CESAR AUGUSTO TOMAS tienen solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Eventual una superficie de 315,0056 Has. con una dotación de 165,38 lts./segundo provenientes del río Toro (margen izquierda) cuando dicho río tenga

un caudal superior a los 3.000 lts./segundo aguas arriba del Dique Toma y derivadas por el Canal Secundario III y Acequia Ceballos de la propiedad denominada Finca Nueva Esperanza, catastro Nº 314, ubicada en La Merced, Departamento Cerrillos.

3º — El recurrente deberá presentar oportunamente un ejemplar de la primera y última publicaciones efectuadas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 10 al 21-4-67

LICITACION PUBLICA

Nº 26282

Comando en Jefe del Ejército

Dirección General de Fabricaciones Militares

Establecimiento Azufrero Salta

Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 16/67

Llámanse a licitación pública Nº 16/67, a realizarse el día 10 de mayo de 1967 a horas 12, por la adquisición de chapas de acero, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caípe - Km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Valor del pliego m\$. 10.

Valor al cobro \$ 930

e) 21 al 25-4-67

Nº 26274

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia de Salta

Llámanse a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "MONOBLOCK "SALTA" - 160 DEPARTAMENTOS EN DUPLEX", mediante el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto oficial de \$ 481.928.156 m/n. (Cuatrocientos ochenta y un millones novecientos veintiocho mil ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional).

Esta obra cuenta con financiación del Banco Hipotecario Nacional (Sistema Ahorro y Préstamo - contratos globales), Recursos Provinciales y de los Adjudicatarios.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la sede de este organismo, Lavalle 550 - Salta, el día 19 de mayo del corriente año, a las 10 horas.

Precio del legajo: \$ 20.000 m/n.

Arq. Eduardo Larrán, Director

Valor al cobro \$ 920

e) 19 al 27-4-67

Nº 26184

Instituto Nacional de Salud Mental

Expediente Nº 3.175/67

Llámanse a Licitación Pública C1 Nº 13/67,

para el día 5 de mayo de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ALIMENTOS EN GENERAL con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Pcias. de Mendoza, Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Entre Ríos (Villaguay), para cubrir las necesidades del 2do. semestre del Ejercicio Fiscal 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Viejtes 489, Planta Baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, abril 11 de 1967.

El Director Administrativo

Valor al cobro \$ 1.100 e) 11 al 24-4-67

Nº 26164

Comando en Jefe de Ejército
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 13/67

Llámase a licitación pública Nº 13/67 a realizarse el día 26 de abril de 1967, a horas 12 por el proyecto y ejecución de un túnel para la evacuación de colas ("Tailings") de flotación y aguas servidas en La Casualidad - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - calle Zuviría 90 - Salta o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m\$. 500

Valor al cobro \$ 1.000 e) 10 al 21-4-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26289

ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE TOSCANO para que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de marzo de 1967. — Alfredo Ricardo Amerisse, Juez Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 21-4 al 5-5-67

Nº 26283

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Abraham Sorani, para que haga valer sus derechos. Secretario: Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, abril 13 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 21-4 al 5-5-67

Nº 26265

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de diez días y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Rosalba Vicenta Moreno de Affaticati. — Metán, 30 de diciembre de 1966. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 18-4 al 2-5-67

Nº 26264

El Juez de Sexta Nominación C. C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de POLICARPO ROMERO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 30 de 1967. — Esc. Nelly, Gladys Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 18-4 al 2-5-67

Nº 26260

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PUBLIA NELLY HERRERA DE CAMACHO. — Salta, abril 7 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 17 al 28-4-67

Nº 26247

ALFREDO R. AMERISSE, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de LAURO PEREYRA, — Salta, diciembre 16 de 1966. - Dr. Luis Elias Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

Nº 26242

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de BLAS SILVANO MURUAGA por diez días para que hagan valer sus derechos. — Metán, 11 de abril de 1967. —

Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

Nº 26241

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON SIXTO LLANES, por diez días para que hagan valer sus derechos. — Metán, 20 de marzo de 1967. —

Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

Nº 26238

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don BRIGIDO JOSE ZAVALETA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de abril de 1967. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

Nº 26213

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Inst. C. C. 4ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de RAUL MALDONADO, expediente número 36.355/1966, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. — Publicaciones: Boletín Oficial y El Economista 10 días. — Salta, febrero 22 de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 12 al 25-4-67

Nº 26195

El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados: "SUCESORIO DE JUAN ODORICO RODRIGUEZ y ODORICO RODRIGUEZ". Expte. Nº 10.576/66, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Raúl Julio Vidal, Secretario, Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-4-67

Nº 26187

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos de Rosario Zerpa de Quipildor por el término de treinta días a hacer valer sus derechos en sus sucesorios. Edictos, Boletín Oficial y el Economista. — Salta, 2 de Febrero de 1967. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-4-67

Nº 26178

El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a los sucesores de Waldo Castaña y de Micaela A. de Castaña y a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en el pueblo de Rosario de Lerma, sobre calle Coronel Torino, con frente de diez y seis metros ochenta y cinco centímetros, contrafrente de diez y seis metros ochenta centímetros; con treinta y ocho metros cincuenta centímetros en su lado Sud y treinta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros en su lado Norte, o sea seiscientos cuarenta y siete metros veintidós decímetros cua-

drados, limitando: al Norte, con Néstor y Ernesto López; Sud, con María Lidia Guiber de Mandaza; Este, con Mercedes Torino de Suárez y otros y Oeste con calle Torino. Catastro Nº 81; para que se presenten a hacerlos valer en el juicio de posesión treinta días que sigue Dña. Rafaela Niño de Bravo, Expte. 40.041/66, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; citación que se hace por diez días. — Salta, abril 6 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 10 al 21-4-67

Nº 26176

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "MOYA, DEODORO TELMO - Sucesorio. Expte. 30832/65", cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. Deodoro Telmo Moya, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de diciembre de 1966. — Dr. Juan Antonio Uriburu, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 10 al 21-4-67

Nº 26153

Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1a. Instancia C. y C. de 5a. Nom., cita y emplaza por

el término de diez días a herederos y acreedores de doña MILAGRO MORALES DE MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, marzo 30 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 20-4-67

Nº 26152

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE ANDRES ZAUNER, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 29 de marzo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 20-4-67

Nº 26151

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de la Provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MASCIARELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de marzo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 20-4-67

REMATE JUDICIAL

N. 26288

EN LA CIUDAD DE ORAN

Por: JOSE ANTONIO GARCIA

Judicial — Diversos muebles y útiles del hogar

SIN BASE

El día 2 de mayo de 1967 a horas 9 en Avda.

General Pizarro Nº 72 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde estará mi bandera, remataré SIN BASE y al mejor postor: a) Un juego de dormitorio tipo provenzal, compuesto por una cama de dos plazas con elástico, dos mesas de luz, un ropero de tres cuerpos y una cómoda. Un juego de comedor tipo provenzal compuesto por una mesa, cuatro sillas (dos tapizadas y dos sin tapizar), un bargeño y un aparador, que se encuentran en poder de don Víctor Manuel Humberto Carbone en su calidad de depositario judicial en el pueblo de Campamento Vespucio de Y.P.F., donde pueden revisarse.

b) Un juego de living estilo provenzal, compuesto de una mesita, un sofá para dos personas y dos sillones individuales con almohadas en los respaldos y asientos, color estampado; Un mueble para libros estilo provenzal; Un juego de caña o mimbre, compuesto de un sofá para dos personas y dos sillones individuales; Una mesa tapizada plástico, color rojo en su totalidad; una bicicleta para niño rodado 14 x 1/4, cuadro Nro. 56.334, marca "CYMOT", color azul; Una bicicleta para mujer, rodado 26 x 1, 3/8, cuadro Nº 105347, marca "Esmeralda", color verde; Una mesita redonda armazón de metal, color blanco c/tapa tipo mármol, color amarillo; Un cenicero mimbre trípode; Un cenicero de pié de palo santo, adorno forma timón; Un juego de jardín compuesto por 4 sillas color verde; Un juego living tipo americano compuesto por una mesa, seis sillas con armazón de hierro, color negro, tapizado en plástico colores varios, en regular estado; un escritorio para niño, color amarillo, de madera, con cajones; una máquina de coser a pedal, marca "GODECO" Nº 51895 (la tapa se encuentra quemada); una heladera familiar eléctrica marca "GRENWICH", color blanco, regular estado, partes quemadas; una batidora marca "KENWOOD" Nº 33999, en buen estado con sus accesorios; una araña de cinco lámparas; una balanza sin plato chica N. H. en regular estado; dos planchas eléctricas sin marca; un soplete eléctrico; una prensa para carpintería; una mesita de luz estilo provenzal; una colección literatura Espasa Calpe de 19 libros; un juego mimbre para niños c/seis piezas, regular estado; una cocina Super Volcán, Nº 2505 con dos hornallas y horno, color verde, regular estado; tres manteles colores varios en buen estado y 68 copas de cristal, que se encuentran en poder de don Martín Dávalos, en su calidad de depositario judicial en su condición de Comisario de Policía de la localidad de Campamento Vespucio, donde pueden revisarse. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión del 10% a cargo del comprador. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "BURMEISTER LAMBERGHINI S. A. vs. SANTAMARIA Ariel Agustín - Embargo Preventivo - Expte. Nº 8170/65". Edictos: dos días Boletín Oficial y El Intransigente.

José Antonio García
Martillero Público

Imp. \$ 1.800

e) 21 y 24-4-67

Nº 26287

Por: EFRAIN RACIOPPI

Una cocina "Aurora" y una garrafa

BASE: \$ 22.194

El 2 de mayo de 1967, a horas 18, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 22.194 m/n., una cocina marca "Aurora" Nº 60158, de tres quemadores, a gas, color blanco, c/conexión y una garrafa color verde para 15 kgs. c/leyenda "Yapur", pueden verse en Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Villagra de Villagra Angélica". Ejec. Prendaria. Expte. 49.796/65. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 21 al 25-4-67

Nº 26286

Por: EFRAIN RACIOPPI

Máquina cepilladora y garlopa

SIN BASE

El 26 de abril de 1967, a horas 18, en Buenos Aires 92, remataré Sin Base, una máquina Cepilladora y Garlopa, combinada, s/marca visible, con motor trifásico Nº 270369, marca "San Giorgio", en buen estado, puede verse dep. judicial calle Pellegrini esq. San Luis, señor José Caro. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio: "Molina, Reynaldo Dino vs. José Caro". Ejecutivo. Expte.: 4781/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 21 al 25-4-67

Nº 26275

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial — Bienes muebles — Sin Base

El día 25 de abril de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad; por Disposición del señor Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos: Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo "CARMA SOCIEDAD ANONIMA vs. BUSTOS MARCOS D." Expte. 50.340/66; remataré SIN BASE los siguientes elementos: Un calefactor "ESCABE", Un amplificador eléctrico, completo; Una radio eléctrica tamaño mediano marca "PHILIPS", pudiéndose revisar estos bienes en el escritorio del suscrito Martillero. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y el Intransigente. — Salta, 5 de abril de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 900

e) 19 al 21-4-67

Nº 26271

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**JUDICIAL****Valiosos lotes de terreno en "Villa Petrona"
Departamento de Rivadavia (Provincia de Salta)**

El día 10 de mayo de 1967, a horas 17 en calle San Juan 571 de la ciudad de Salta, remataré, en conjunto, con la BASE de \$ 500.000 m/n., o sea igual al valor del crédito hipotecario registrado a folio 273, asiento 2 del libro 4 de R. I. de Rivadavia, los siguientes lotes: **Nº 34 de la fracción 66. Nros. 35 al 59** de las fracciones 66 y 82. Catastro 1795. **Fracción 67.** Catastro 1782. **Mitad de la fracción 57.** Catastro 519. El gravamen citado es sobre una superficie de 1184 hectáreas, 9.553,35 m.2. A continuación de este acto remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal y con la superficie y límites que le dan sus títulos, los siguientes lotes: **Lote Nº 10,** Catastro 1796: valor fiscal \$ 194.000. **Lote 12,** Catastro 1812: valor fiscal \$ 78.000. **Lote Nº 67,** Catastro 1782: valor fiscal \$ 22.000. En caso que no hubiere postor por los lotes que se rematan con la base del gravamen hipotecario, remataré los mismos, en conjunto, con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal, y si no hubiere interesados por el resto de los lotes sin gravamen, éstos se rematarán, pasados 15 minutos, sin base. Se cita al acreedor hipotecario Sr. Juan Carlos Arias o sus herederos, para que hagan valer sus derechos dentro de término y bajo apercibimiento de los artículos 471 y 481 del Código de Procedimiento en lo Civil. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nom. en el juicio caratulado: "Administración Gral. de Aguas de Salta vs. Antonio Mena o Aureliano B. Torrontegui. Expte. 30.755/64. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. 30% como seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público, San Juan 571 - Salta. Imp. \$ 1.500 e) 19-4 al 3-5-67

Nº 26270

Por: MARTIN LEGUIZAMON**Judicial — Parte indivisa en propiedad rural**

Base: \$ 62.500

El 5 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación en juicio Ejecutivo J. M. SARAVIA vs. HEREDEROS DE CARLOS HADAD; expediente Nº 48.492/65 remataré con la base de sesenta y dos mil quinientos pesos, equivalentes a las dos terceras partes de la tasación fiscal de acuerdo a su parte proporcional, una treinta y dos avas parte indivisa del inmueble denominado BARRIALITO o BARRIALITO, ubicado en el Departamento de Anta primera sección con una superficie total de 29.159 hectáreas 99 áreas y 60 centiáreas. Partida catastral Nº 407. Con límites y demás datos en título inscripto al folio 417,

asiento 7 Libro 2 R. I. Anta. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500

e) 19-4 al 3-5-67

Nº 26257

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 65.780.—**

El día 3 de mayo pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré con BASE de \$ 65.780.— m/n., el inmueble ubicado en calle Previsor Fernández e/F. G. Arias y J. A. Fernández, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 369 asiento 390 del libro 12 de Títulos. Sección D, Parcela 28, Manzana 64, Catastro 6844. En el acto de remate el comprador entregará el 30%, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución de Honorarios: C. H. C. vs. Sucesorio de Isidoro Troncóso, Expte. Nº 39202/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 17 al 28-4-67

Nº 26251

Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106**Derechos y Acciones de la finca "Entre Ríos" o "La Margarita" — SIN BASE**

El 27 abril 1967, a hs. 18, en Buenos Aires 92, ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones, consistente en la cuarta parte indivisa que le corresponde al concursado Sr. Rodolfo Robles, sobre un inmueble denominado "Entre Ríos" o "La Margarita", ubicada en el departamento de Chicoana, Prov. de Salta s/título reg. a fol. 201, asiento 1 del Libro 4 de R. I. Chicoana. Catastro Nº 365. Extensión aproximada de la finca 204 hectáreas. Mejoras: Potreros alambrados, casas habitaciones; estufas para tabaco; galpones, casas para peones, represa de 90 mts. x 90 mts., etc. Límites: Al N. prop. de Sucesión Retamar; al Sud, finca Peñaflor; al Este, finca Entre Ríos y Oeste, camino nacional "Los Vallistos". Ordena Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 2da. Nominación: Juicio: Concurso Civil de Rodolfo Robles. Expte. Nº 33.812/66. Seña: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 14 al 20-4-67

Nº 26225

Por: MARTIN LEGUIZAMON**JUDICIAL****Siete fracciones de la finca "Paso de la Candelaria", en Orán**

El 28 de abril p. a las once horas en el hall (altos) del Banco de la Nación Argentina, Suursal Salta, Mitre esq. Belgrano, por orden del

señor Juez Federal en juicio EJECUCION HIPOTECARIA BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. REINALDO FLORES Y OTROS, expediente Nº 39.438/58, remataré con las bases que se detallan siete fracciones de la finca denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" o "Kilómetro 1280", ubicada en el Departamento de Orán y de acuerdo al plano de fraccionamiento aprobado por la D. G. de I. Expediente Nº 4123: A) Fracción 1 compuesta por los lotes del Nº 1 al Nº 27 inclusive y Nº 29, con una superficie total de 178 hectáreas 9352,32 mts.2. Base p/hectárea \$ 9.750; B) Fracción 2, compuesta por los lotes 28, 31, 32 y 33, con una superficie total de 100 hectáreas 6166,80 mts.2 BASE p/hectárea \$ 16.250; C) Fracción 3, compuesta por los lotes Nº 34 al 42, inclusive, con una superficie total de 103 hectáreas 177,42 mts.2. BASE p/hectárea \$ 16.250; D) Fracción 4, compuesta por los lotes Nº 43 al 52, inclusive, con una superficie total de 134 hectáreas 142,32 mts.2, BASE p/hectárea \$ 13.000; E) Fracción 5, compuesta por los lotes Nº 53 al 60, inclusive, con una superficie de 108 hectáreas 3272,75 mts.2. BASE p/hectárea \$ 13.000; F) Fracción 6, compuesta por los lotes Nº 61 al 68, inclusive, con una superficie de 122 hectáreas 4862,94 mts.2. BASE p/hectárea \$ 13.000; G) Fracción 7, compuesta por los lotes Nº 69 al 93, inclusive, con una superficie total de 234 hectáreas 1109,68 mts.2. BASE p/hectárea \$ 12.500.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo y saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Jaime Roberto Cornejo, Secretario Juzgado Federal, Salta.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 26-4-67

Nº 26224

Por: MARTIN LEGUIZAMON**JUDICIAL****Finca denominada "Las Maravillas"****Dpto. La Candelaria — Base \$ 506.666,66**

El 27 de abril p. a las diez y siete horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación en juicio EJECUCION DE COSTAS MANUEL CHAMORRO vs. SUC. DE SALOMON JUAREZ, expediente Nº 40.401/66, remataré con la base de quinientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66 centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, la finca denominada "Las Maravillas" ubicada en el Departamento de La Candelaria, con una superficie de 3334 hectáreas 42 áreas, con todo lo clavado, plantado y edificado y cuyos límites y demás datos figuran en su título al folio 73, asiento 1 y 2, Libro 1 R. I. La Candelaria. Catastro Nº 164. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 26-4-67

Nº 26217

Por: RICARDO GUDIÑO**Judicial — Inmueble ubicado en esta Ciudad****Base \$ 380.000 m/n.**

El día 25 de abril de 1967 a horas 18 en Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 380.000 m/n., el Inmueble que se encuentra ubicado en calle: Deán Funes con frente a los Nros. 882, 884 y 888 y cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 173, asiento 1 del Libro 195 R. I. de la Capital, Parcela 37, Manzana 40, Sección "B", Catastro 1023. Valor fiscal: \$ 570.000 m/n. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C., en juicio: "MERCEDES, VILLA vs. ORTEGA, DUARTE FRANCISCO". Ejecución de Sentencia. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 12 al 25-4-67

Nº 26216

Por: RICARDO GUDIÑO**Judicial — Inmueble ubicado en Gral. Güemes****Base: \$ 100.666 m/n.**

El día 26 de abril de 1967 a horas 18 en Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 100.666 m/n. el Inmueble que se encuentra ubicado en la Ciudad de Gral. Güemes - Pcia. de Salta, individualizado como Parcela 13, archivado bajo Nº 300; títulos al folio 405, asiento 1217 del libro 9 de P. de V., Catastro Nº 1871. Valor fiscal: \$ 151.000 m/n. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C., en autos: "MARTI, RAMON ARTURO vs. LORENZO ANDRES MARTINEZ". Ejecución de sentencia. Expte. Nº 40.329/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Comisión de ley a cargo del comprador. Señá 30% en el acto de remate. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 12 al 25-4-67

Nº 26210

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**JUDICIAL****Hermosa casa habitación y para negocio****Calle José de San Martín Nº 33 (Base \$ 300.000)**

El día 28 de abril del año 1967 a horas 16, en mi escritorio de remates, calle Buenos Aires Nº 281, remataré con base de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle San Martín Nº 33 y que le corresponde a su dueña según título inscripto a fs. 3, asiento 1 del libro 316 del R. I. de la Capital. Ordena su señoría Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en los autos caratulados RIVERA RESTITUTO vs. DUARTE, Rosario Silvia; Preparación de Vía Ejecutiva expediente Nº 52.167/67. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio en el acto de la venta. Co-

misión de Arancel a cargo del comprador. Saldo una vez aprobada la subasta. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y en El Intransigente. Informes en Buenos Aires Nº 281. — Mario José Ruíz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 12 al 25-4-67

Nº 26203

Por: **ADOLFO A. SYLVESTER**

Inmueble en Orán - Base \$ 3.287.000. — m/n.

JUDICIAL

El día 26 de Abril de 1967, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.287.000 m/n. importe reclamado en la ejecución hipotecaria, el inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, denominado finca "La Toma" de propiedad del demandado, con la extensión y límites consignados en la obligación hipotecaria y cuyos títulos se registran a folio 114, asiento 3 del Libro 2 de Orán, Catastro Nº 2512. Intímase a los acreedores: Ricardo Bouhid; Daniel Fleming Benitez; Jesús Eligio Elber; Eutocam S. A.; Jacobo Bauzcar; Juan Carón; Emilio Espelta; Viñuales, Royo, Palacio y Cía.; Luis A. Cariola S. A., para que hagan valer sus derechos dentro de los nueve días, bajo apercibimiento de tenerlos por cancelados sus gravámenes. Señala 30% a cuenta de la compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nomin. C. y C., juicio Nº 52.037. "Ejecución Hipotecaria. Julio Macarón vs. José Antonio Pardo". Edictos: 10 días en Boletín Oficial, El Intransigente y 3 días en El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 24-4-67

Nº 26180

Por: **JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

Judicial — Inmueble rural en Dpto. de Anta

El 25 de abril de 1967, a horas 17, en Buenos Aires 181, Dpto. A, Ciudad, remataré con BASE de \$ 533.333.32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su evaluación fiscal, el inmueble rural denominado "SAUCE SOLO", ubicado en el Partido de "Pitos", Dpto. de Anta, Pcia. de Salta, Catastrado bajo Nº 431, con título de dominio a favor de don Antonio Aranda Ruíz que se registra a folio 275, As. 1 del Libro 4 de R. I. de Anta. Valor fiscal sujeto a reavalúo \$ 800.000 m/n. En el acto 20% de señal a cta. de precio. Comisión a cargo de comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "A.G.A.S. vs. ARANDA RUIZ, Antonio y HADAD, Miguel. Ejecutivo. Expte. Nº 11.854/64."

Imp. \$ 1.500

e) 10 al 21-4-67

Nº 26156

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**

Inmueble en Cafayate — BASE \$ 393.333.32

El día 21 de abril pxmo., a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré con BASE DE \$ 393.333.32 m/n., el inmueble denominado "Zorro Horco", ubicado en el Departamento de Cafayate de esta Provincia, con extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Naciente Río Calchaquí; Al Poniente, herederos de Salvador Michel, de Ruiz y de Zapana; Al Norte, con Sergio Tula y al Sud con camino nacional de Las Conchas o Corralito, según título registrado al folio 184, asiento 4 del libro 3 de R. I. Cafayate. Catastro Nº 259. Valor fiscal \$ 590.000. — m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa Ltda. vs. Ricardo Liendo, Expte. Nº 30.487/65". Comisión c/ comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 7 al 20-4-67

CITACION A JUICIO

Nº 26237

El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por diez días, a todos los que se consideren con derecho al lote de terreno sito en Seclantás, departamento de Molinos, con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con el Río Seclantás Adentro o Brialitos; al Sud, con propiedad de Fidencio Caro y Sucesión de Manuel Martínez; al Este, con propiedad de Fidencio Caro y Río Brialitos y al Oeste, con propiedad de Mercedes Rioja, Filomena O. de Durán y el Río Brialitos, a fin de que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, en el juicio: "RAMOS, Lucio Lucas" — Expediente Nº 31678/66. — Salta, 13 de diciembre de 1966. **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 14 al 27-4-67

Nº 26206

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte con asiento en Orán cita y emplaza a la señora CELIA TEJERINA por diez días, para que comparezca a tomar intervención en el juicio "TALERO RODOLFO ALBERTO c/ TEJERINA CELIA, Divorcio y Separación de bienes" Expte. Nº 6945/64, bajo apercibimiento de nombrarse un defensor de oficio. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — San Ramón de la Nueva Orán, marzo 27 de 1967. — **RAUL JULIO VIDAL**, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 11 al 24-4-67

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 26243

LAPACHO SOCIEDAD ANONIMA

**Comercial, Agropecuaria, Financiera,
Industrial e Inmobiliaria**

Se comunica que por resolución del Directorio, conforme a lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se resolvió emitir la segunda serie de acciones ordinarias, clase "A", al portador de cinco votos, de un mil pesos cada una, por un valor de \$ 6.000.000.—.

Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia establecido por el artículo 9

de los Estatutos en 20 de Febrero Nº 473.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 14 al 20-4-67

VENTA DE NEGOCIO

Nº 26235

Conforme a la ley 11.867 se hace saber que doña CONCEPCION ANGELICA GRANADOS DE ARIAS venderá a la señora DAMIANA CARRIZO DE GRANADOS el negocio de peluquería, con todos sus muebles y útiles ubicado en calle Balcarce Nº 871, de la ciudad de Salta. Oposición en el citado domicilio.

Imp. \$ 900

e) 14 al 20-4-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26285

Club Atlético Estrellas del Paraná

De acuerdo al Art. 28 del Estatuto convócase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Mayo de 1967 a horas 10 en su Secretaría calle Zuviría 1682 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, e informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos Socios para que firmen el Acta.

Juan C. Retambay
Secretario

Ernesto D. Zárate
Presidente

Imp. \$ 360

e) 21-4-67

Nº 26284

Club Atlético Redes de la Plata

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Mayo de 1967 a horas 21 en la localidad de El Bordo Dpto. Gral. Güemes, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.

- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos socios para que firmen el Acta.

Ramón García
Secretario

José Resina
Presidente

Imp. \$ 324

e) 21-4-67

Nº 26278

SULFATERA S.A.M.I.C.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1967, a las 18 horas, en Vicente López 129, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección de Directores y Síndicos.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 19 al 25-4-67

Nº 26249

VIDAL Y CIA. LTDA. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asam-

blea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1967, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle España Nº 836 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
- 2º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año;
- 3º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 14 al 20-4-67

Nº 26248

**VIDMAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1967, a las 20 horas, en nuestra sede social, calle Zuviría 168 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
- 2º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año;
- 3º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 14 al 20-4-67

Nº 26239

**CLUB DE CAZA Y PESCA
"GENERAL SAN MARTIN"**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Art. 29 del Estatuto convócase

a los señores Socios con derecho a voto, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de abril de 1967, a horas 9 en la sede del Club, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura acta anterior;
- 2º) Memoria, Balance e Informe Organo de Fiscalización;
- 3º) Aumento cuota social;
- 4º) Elección de tres (3) Vocales titulares y tres (3) suplentes.

Nota: Pasada una hora de la convocatoria se deliberará con el número de socios presentes de acuerdo al Art. 31.

Blas Carrizo, Presidente — Roberto Guzmán, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 14 al 20-4-67

Nº 26150

**LANERA ALGODONERA COMERCIAL
INDUSTRIAL
SOCIEDAD ANONIMA**

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de Mayo de 1967, a horas diecinueve, en el local social, calle Juan Bautista Alberdi Nº 53, 1er. piso Oficina 1, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
- 2º) Destino de resultados;
- 3º) Designación de un Director titular por dos años y de Síndico titular y suplente, por un año;
- 4º) Fijación de los honorarios del Síndico;
- 5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores accionistas la obligación prevista por el Art. 20 de los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.800

e) 7 al 27-4-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26281

PERICIA — FACULTADES DEL TRIBUNAL

“Si en oportunidad del respectivo traslado, se niega la firma de recibos presentados por la contraparte, el Tribunal puede disponer que se realice la pericia caligráfica correspondiente, aun cuando esta prueba no haya sido ofrecida en subsidio al presentarse los documentos”.

927.

T. T. Nº 2 - 27/febrero/67. - “LUNA Miguel Ángel vs. RAM Pedro y/o CASA RAM” - Expediente Nº 1665/66.

Libro de sentencias 1967 - Pág. 38.

CONSIDERANDO:

Que el recurso de revocatoria tiende a que se deje sin efecto la parte pertinente de la providencia de prueba en que se ordena la realización de la pericia caligráfica sobre firmas de recibos desconocidos por el actor.

Que la provisión de esta prueba no ha sido pedida por la demandada.

Que si bien el art. 33 de la Ley Laboral citada por el recurrente dispone que el Presidente proveerá a la prueba ofrecida por las partes, dicha ley no resuelve el caso en que la firma es negada por aquél a quien se opone el documento, correspondiendo por tanto aplicar las normas supletorias, o sea las del Código Proc. Civil, en cuanto no contraríen los principios que basamentan el típico proceso laboral.

Que consecuentemente la norma que rige el planteo es la del art. 153, en cuanto estatuye

que si el que fuere citado para reconocer el documento negase la firma que se le atribuye o declarase no conocer la que se atribuye a otra persona, deberá procederse a la comprobación del documento.

Que la terminología imperativa usada por el legislador, no deja lugar a dudas sobre la facultad del Juez para proceder en tal caso de oficio, por más que la doctrina y la jurisprudencia referidas siempre a la materia civil, parecieran entender que el deber del Juez concurre toda vez que la parte pida dicha comprobación, conocido que fuese el desconocimiento de la firma.

Que quizás esa interpretación pueda caber — no obstante lo expreso del artículo—, en el ordenamiento civil que descansa y se mueve en el ámbito del sistema dispositivo, pero no procede en controversias del tipo laboral, cuya característica fundamental es el impulso procesal de oficio, interesado además en buscar la real verdad de los hechos, contando para ello el juzgador de los medios necesarios a fin de que su convicción al tiempo de dictar sentencia esté firmemente persuadida de la veracidad de los hechos y de la legitimidad de los derechos.

Por ello, y lo dispuesto por las normas legales citadas y sus concordantes,

EL TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2, RESUELVE:

No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la parte actora. Sin costas.

Regístrese y notifíquese.

Fdo.: Dres. Elsa I. Maidana, - Oscar G. Sansó,
Benjamín Pérez. (Sec. Mario Zenzano). —
Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 21-4-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA